

**Acta 022-2018/2021** de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco. Celebrada el día 1 primero de Julio del año 2019 dos mil diecinueve.

Siendo las 08:34 ocho horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha de celebración, en la finca marcada con el número 20 veinte de la calle Juárez, recinto ubicado en el Palacio Municipal y lugar autorizado para la celebración de las Sesiones de Ayuntamiento; previamente convocados y bajo la presidencia del Lic. José Cleofás Orozco Orozco, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por los CC. Regidores: Bioleta Orozco Hernández, Diego Orozco Hernández, Sandra ríos Arriaga, José Enrique Coss y León Hernández, Ana Gabriela Orozco Orozco, Saúl Ernesto Barba Orozco, José Luis Ramírez Orozco, Martha Elena Uribe Navarro, Ignacio Mojica Barba y Claudia Inés Orozco Morales, fungiendo como Secretario General el Lic. Fernando Jiménez Barba.

I.- Con la presencia de 11 once de los 11 once integrantes, existiendo quórum, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día de su fecha y válidos los acuerdos que en ella se tomen, por lo que se propone para regirla el siguiente:

### **“ORDEN DEL DÍA”**

I.- Lista de asistencia, verificación del Quorum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria número 15-2018/2021

IV.- Lectura de los comunicados y turno de asuntos a comisiones.

V.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes y acuerdos agendados.

**A).** - Dictamen de las Comisiones de Ordenamientos Municipales y Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos y de Educación Pública, Redacción y Estilo y la Comisión de Equidad de Género por el que se Aprueba el Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**B).** - Dictamen de las Comisiones Unidas de Ordenamientos Municipales y Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como de Educación Pública, Redacción y Estilo y Comisión de Equidad de Género por el que se aprueba el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

VI.- Presentación de iniciativas y puntos de acuerdo.

**A).** - Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Decreto del Congreso del Estado de Jalisco, número 27,269 por el que se Reforma el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los diversos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**B).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para autorizar la suscripción del Convenio de Adhesión entre el Gobierno Municipal y los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio para concentrar en un solo Órgano la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación.

**C).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para autorizar la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2019.

**D).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la Reconfiguración de los Municipios que integran la Región denominada “Cuenca del Río Zula”.

**E).** - Análisis, Discusión y en su Caso aprobación, para suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con M.V.Z. Blanca Guadalupe Mota Sainz.

**F).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para Autorizar la Ejecución de la Obra de Electrificación de la Comunidad denominada el Alto de este Municipio.

VII.- Asuntos Generales.

## II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En punto número dos, se puso a consideración el orden del día, y sometiéndose a votación económica fue **APROBÁDO POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPES PRESENTES.**

---

## III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO DE SESIÓN ORDINARIA 15-2018-2021.

En el punto número tres del orden del día, se sometió a votación la omisión de la lectura y la aprobación del acta 15-2018-2021 por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento Interno de este Ayuntamiento se aprobó omitir la lectura de la misma, en virtud de que fue entregada con anticipación; por lo que, sometida a votación económica con 11 once votos a favor y cero en contra el acta presentada fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

---

## IV.- LECTURA DE COMUNICADOS Y TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

---

## V.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES Y ACUERDOS AGENDADOS.

### A). – DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REDACCIÓN Y ESTILO Y COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE APRUEBAN EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

Los que suscriben: Lic. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO, DR. DIEGO OROZCO HERNANDEZ y C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO, integrantes de la Comisión de Equidad de Género, Lic. SANDRA RÍOS ARRIAGA, Lic. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores Lic. En E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ y C. JOSÉ LUIS RAMIREZ OROZCO, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, 139, 140, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 65, 139 y 140 y 158, del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen para aprobación del Reglamento de Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del presente reglamento tiene por objeto garantizar, promover, respetar y proteger el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al municipio de San Ignacio

Cerro Gordo, Jalisco, hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

De igual forma pretende hacer efectivo el derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Dado que en el estado de Jalisco se fusionaron las dependencias de Gobierno encargadas de la protección a las mujeres y hombres, existe la necesidad de expedir el presente Reglamento para que, en San Ignacio Cerro Gordo, se encuentre el sistema que se planea implementar en todo el estado y no quedar rezagados en este tema de suma importancia adaptado.

**DICTAMEN.**

Por lo anterior se proponen lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se aprueba el Reglamento de Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**SEGUNDO.** - Mándese imprimir, publicar y divulgar en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. A 19 DE JUNIO DE 2019.**

COMISION EDILICIA DE  
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

\_\_\_\_\_  
LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA  
TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS.

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.

\_\_\_\_\_  
L.E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y REDACCIÓN Y ESTILO

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

\_\_\_\_\_  
LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO  
TITULAR DE LA COMISIÓN

\_\_\_\_\_  
C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DR. DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipales;

En uso de la palabra la Regidora Lic. Ana Gabriela Orozco Orozco, manifestó; Buenos días compañeros es sabido por la mayoría de ustedes que en el Estado se fusionaron las Dependencias del Instituto de la Mujer dependencias encargadas de apoyar a la mujer en situación de violencia, en situación de calle encargadas de proteger también los derechos de los hombres, se creó la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres y por ello es necesario aprobar el Reglamento para que aquí el Instituto de la Mujer sea el encargado de llevar acabo las funciones, aquí el Instituto no cambiaría de nombre porque trae muchas consecuencias fiscales pero se va a basar en todo momento en el reglamento de Igualdad de sustantiva yo no solo va ser Instituto para la Mujer sino atención a hombres y mujeres, es por ello que por el Estado nos mandaron el Reglamento para someterlo y aprobarlo.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipales, se sometió a votación este dictamen y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**DICTAMEN # 03-2018/2021**

**PRIMERO.** - Se aprueba el Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**SEGUNDO.** - Mándese imprimir, publicar y divulgar en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento.

---

**B). – DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REDACCIÓN Y ESTILO Y COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.**

Los que suscriben: Lic. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO, DR. DIEGO OROZCO HERNANDEZ y C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO, integrantes de la Comisión de Equidad de Género, Lic. SANDRA RÍOS ARRIAGA, Lic. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores Lic. En E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ y C. JOSÉ LUIS RAMIREZ OROZCO, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, 139, 140, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 65, 139 y 140 y 158, del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen para aprobación del Reglamento de Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación del presente reglamento tiene por objeto establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dado que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene un nuevo enfoque en los temas que tienden a prevenir y evitar las diferentes violencias que se ejercen contra las mujeres, en donde lo que se pretende es implementar un verdadero sistema preventivo en el que se atienda esta problemática desde sus causas y orígenes, de igual manera se reaccione de manera adecuada cuando irremediablemente se han ejercido actos violentos. Así mismo, se pretende homogeneizar los criterios en los diferentes municipios del Estado, por lo que, respetando la autonomía del nuestro, hemos tomado como base las disposiciones que ha desplegado la autoridad Estatal en el diseño de este reglamento, que por demás es sumamente necesario con el fin de atender el tema de la violencia contra la mujer, desde los ámbitos antes mencionados, es decir, la prevención y reacción adecuada.

#### **DICTAMEN.**

Por lo anterior se proponen lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se aprueba el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**SEGUNDO.** - Mándese imprimir, publicar y divulgar en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento.

#### **ATENTAMENTE**

**SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. A 19 DE JUNIO DE 2019.**

COMISION EDILICIA DE  
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

\_\_\_\_\_  
LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA  
TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.

\_\_\_\_\_  
L.E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y REDACCIÓN Y ESTILO

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO  
INTEGRANTE

COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

\_\_\_\_\_  
LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO  
TITULAR DE LA COMISIÓN

---

C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO  
INTEGRANTE

---

DR. DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipés;

En uso de la palabra la Regidora Lic. Ana Gabriela Orozco Orozco, manifestó; Este es otro Reglamento viene también de acuerdo a la fusión de la integración de esta nueva Secretaria y solo agregarles que ya existía un Reglamento llamado de la misma manera y cuando nos dimos a la tarea de revisarlo las comisiones vimos que no tenía forma para adecuarle los Artículos entonces lo que se procederá es derogar el otro Reglamento que ya existía con el mismo nombre y entrara este en vigor con las disposiciones que nos marca el Estado el cual es un Reglamento enviado por Estado a cada uno de los Municipios.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipés, se sometió a votación este dictamen y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**DICTAMEN # 04-2018/2021**

**PRIMERO.** - Se aprueba el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

**SEGUNDO.** - Se deroga el Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

---

**VI.- PRESENTACION DE INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO.**

**A).** - Dictamen de las Comisiones de Ordenamientos Municipales y Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos y de Educación Pública, Redacción y Estilo y la Comisión de Equidad de Género por el que se Aprueba el Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipés;

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, manifestó; pues bien por parte del Congreso del Estado a través de la Secretaria General del mismo se nos envió al Ayuntamiento este Decreto el 27269 en el cual se reforman algunos Artículos de la Constitución y es obligación de la Legislatura en turno local darle lista a los 125 Municipios del Estado de Jalisco para que estos emitan su voto en sentido favorable motivo por el cual muy particularmente yo si voy a votar favorable porque creo que si es interesante que estemos todos en las normatividades es por eso que lo dejo a su consideración.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipés, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 105-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**ÚNICO.** – Con el carácter de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, este Ayuntamiento emite voto favorable para el Decreto número 27,269 por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los diversos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

---

**B).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para autorizar la suscripción del Convenio de Adhesión entre el Gobierno Municipal y los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio para concentrar en un solo Órgano la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, manifestó; en este punto lo que estamos visualizando es de que la norma nos da para poder fusionar en un solo Órgano de Transparencia trece son ecuanímes bajo la misma vertiente es la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 40 cuarenta y en el activo 8 ocho del Reglamento antes mencionado de la normatividad motivo por el cual solicito dentro del mismo Órgano queden implementados adheridos unidos el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, el Instituto Municipal de las Mujeres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco; si hay algún comentario al respecto adelante.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPIES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 106-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**PRIMERO.** – Se autoriza al Lic. José Cleofás Orozco Orozco, Lic. Sandra Ríos Arriaga, Lic. Fernando Jiménez Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente a efecto de que suscriben en el Convenio de Adhesión a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para concentrar en un solo órgano la Unidad de Transparencia y el Comité de Clasificación, con los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN IGNACIO CERRO GLRDO, (DIF).

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SAN IGNACIO CERRO GORDO (IMM).

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALSICO. (SAPASSICG).

**SEGUNDO.**- Los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio, como sujetos obligados que son, tienen la obligación de publicar la información fundamental que posean y/o generen conforme a lo establecido por la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

---

**C).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para autorizar la conformación del Comité de Fiestas Patrias 2019.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, manifestó; pues bien, esta Iniciativa se hace con objeto de poder formar equipo ante el Órgano de Gobierno máximo de nuestro Municipio el Comité de Festejos Patrios para este 2019 dos mil diecinueve de la forma en se ocupó, es algo que estamos detallando para poder llevar a cabo algo bonito para el desarrollo de los Festejos Patrios en nuestro Municipio; si hay algún comentario.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 107-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**ÚNICO.** – Se aprueba conformar el COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS 2019, de la siguiente forma:

**PRESIDENTE HONORARIO:** LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

**PRESIDENTE EFECTIVO:** C. MARIANA VARGAS CAMPOS.

**SECRETARIO:** ING. RUBÉN HERNÁNDEZ CEDILLO.

**TESORERO:** LIC. PSCL. BLANCA ASUCENA RÍOS SAÍNZ

**EVENTOS CÍVICOS:** LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA.

**EVENTOS DEPORTIVOS:** SERGIO VARGAS ANGULO.

**EVENTOS CULTURALES:** L.E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ

---

**D).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para aprobar la Reconfiguración de los Municipios que integran la Región denominada “Cuenca del Río Zula”

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Munícipes;

En uso de la palabra la Síndica municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, manifestó; pues es una solicitud de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial donde nos piden nuestro consentimiento en que se modifique esta integración de la Cuenca de Río Zula de la que pertenecemos, sería sacar Jamay, Ocotlán y Poncitlán que los van a integrar a la de Chapala e integrar a Degollado Jesús María y la Barca a la de Río Zula nada más manifestar si estamos de acuerdo y ya el convenio sería firmado con la integración; se los dejo a su consideración.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Munícipes, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 108-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**ÚNICO.** – El pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprueba y autoriza la reconfiguración de los municipios que integrarán la Región denominada “Cuenca del Río Zula” siendo estos los siguientes; Arandas, Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jesús María, La Barca, San Ignacio Cerro Gordo, Tototlán y Zapotlán del Rey; así mismo se realizarán las modificaciones que de lo anterior se derive en los convenios de coordinación, consejos, Reglamentos y/o algún otro instrumento jurídico que emane del mismo.

---



**E).** - Análisis, Discusión y en su Caso aprobación, para suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con M.V.Z. Blanca Guadalupe Mota Sainz.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipales;

En uso de la palabra la Síndica Municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, manifestó; bien la iniciativa es a partir del 1ero de Julio porque su contrato se venció el día 30 de Junio entonces estaría vigente del 1ero de julio del 2019 dos mil diecinueve a Diciembre son seis meses el que estaría firmando, no se modifica nada únicamente renovar el contrato; lo dejo a su consideración.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipales, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 10 diez votos a favor y 1 una abstención del municipal Ignacio Mojica Barba; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPALES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 109-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**PRIMERO.** - Se autoriza al presidente municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, respectivamente, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la **M.V.Z BLANCA GUADALUPE MOTA SAINZ**, como Médico Veterinario del Rastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, contrato que estará vigente del 01 de Junio del 2019 al 31 de diciembre del año 2019.

**SEGUNDO.** - Se aprueba erogar de Hacienda Municipal de la Partida 339 (Servicios Profesionales Científicos y Técnicos Integrales), la cantidad de \$ 10,319.17 (Diez mil trescientos diecinueve pesos 17/100 M.N.), (Menos retenciones del 10%) como pago mensual, a la M.V.Z. Blanca Guadalupe Mota Sainz, Médico del Rastro Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

---

**F).** - Iniciativa de Punto de Acuerdo para Autorizar la Ejecución de la Obra de Electrificación de la Comunidad denominada el Alto de este Municipio.

Leída que les fue la presente y habiendo manifestaciones de los Municipales;

En uso de la palabra la Síndica municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, manifestó; Pues esta Iniciativa la presento a solicitud de unas personas que metieron una solicitud para que los apoyáramos con electrificación, son 8 ocho familias que viven en ese lugar; mandamos hacer el proyecto y este es el costo que tiene si lo autorizamos se beneficiarían más o menos a 8 ocho familias que viven en este espacio; lo pongo a su consideración.

En uso de la palabra la Regidora C. Martha Elena Uribe Navarro, pregunto; quienes son las familias que se van a beneficiar.

En uso de la palabra la Síndica municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, respondió; se llaman Francisco Javier Hernández García, Jaime Hernández García, José de Jesús Romo Hernández, Carmela Cervantes Hernández, Jonathan Romo y un Señor Cervantes que no se su nombre.

Emitidas que fueron las manifestaciones de los Municipales, se sometió a votación esta iniciativa y derivado de la misma; con 11 once votos a favor y 0 cero en contra; fue **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MUNICIPALES PRESENTES.**

Recayó el siguiente:

**ACUERDO # 110-2018/2021**

**PUNTO DE ACUERDO. -**

**PRIMERO.** – Se autoriza la erogación de la cantidad de \$ 43,804.56 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 56/100 EN MONEDA NACIONAL), IVA INCLUIDO, para llevar a cabo la ejecución de la obra de electrificación en la comunidad de El Alto, municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, con cargo al Fondo de Aportación a la Infraestructura Social por sus siglas FAIS.

**SEGUNDO.** - Se autoriza a los C.C. LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal, LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA, Síndico, L.C.P. MARIO ALBERTO DE LA CRUZ FUENTES, Encargado de Hacienda Municipal y LIC. FERNANDO JIMÉNEZ BARBA, Secretario General, todos de este Ayuntamiento y en su representación, para que suscriban y celebren los instrumentos jurídicos necesarios para la implementación de la referida obra.

---

**VII.- ASUNTOS GENERALES.**

En el punto número siete de asuntos generales se registraron los siguientes:

**1.- PRESENTADO POR LA REGIDORA L.E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ.**

En uso de la palabra la Regidora L.E. Bioleta Orozco Hernández, manifestó; primeramente comunicarles que los Eventos Culturales que estamos realizando los Domingos después de misa de 8:00 pm ocho de la noche quedan suspendidos por motivos del temporal de lluvias, ya ayer y el domingo pasado no hubo evento porque estamos esperando ver si va a llover o no va llover, si participan o no, entonces decidimos mejor suspender, hasta ahorita tenemos pensado que para el mes de Agosto se reanudé tomando en cuenta como este el temporal de lluvia. Por otra parte quiero invitarlos al certamen de Región de los Altos, ya tenemos fecha, ya están los recorridos la semana pasada fuimos a Zapotlanejo, el sábado de la semana anterior y el Domingo fuimos a la Chona, el sábado pasado fuimos a Atotonilco y ayer al Municipio de Unión de San Antonio, ya está participando nuestra chica, ya se está preparando, el evento de Traje Típico será el 17 diecisiete de Agosto en el Municipio de Tepatitlán los boletos cuestan \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) en la zona VIP y \$ 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) en gradas para que si pueden nos acompañen apoyar a nuestra candidata, el Certamen de Turismo Región de los Altos será en el Municipio de Lagos de Moreno que es la sede, será en el Lienzo Charro el 31 treinta y uno de agosto a las 8:00 pm ocho de la noche y cuesta \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) el boleto por persona y \$ 350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en gradas estará el artista Reyli Barba se les invita a todos como ya lo mencione para apoyar a nuestra candidata. Son 22 veintidós participantes todos estamos muy motivados, las chicas están echándole ganas y pues espero que nos acompañen gracias.

**2.- PRESENTADO POR EL REGIDOR C. IGNACIO MOJICA BARBA.**

En uso de la palabra el Regidor C. Ignacio Mojica Barba, manifestó; esta una lampara por ahí, es la que se les ha dicho algunas veces ya tiene 22 veintidós días desde que la pusieron nada más un día funciono entonces yo la reporte, la reporto el vecino ahí, yo le dije repórtala tú, yo ya la reporte 2 dos veces, el de la troca el otro día iba pasando ahí como 100 cien metros y no la instalaron, la gente por ahí dice que hace falta esa lampara y otra más pero lo cual les dije que la vinieran a pedir ellos porque es en mi propiedad; en la noche por ahí lo usan de hotel y hace falta la luz. Las lampara a quien se le reporta para que den un porque es bien fácil decir no pues no la han reportado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, comento; a Servicios Municipales.

En uso de la palabra la Síndica Municipal Lic. Sandra Ríos Arriaga, menciono; en este tema lo primero que se dio a la tarea la Empresa bueno más bien los que estaban instalando era tener todo instalado porque era su compromiso para que viniera C.F.E. a validar, ahora

precisamente a partir del día de hoy Don Jesús Mendoza que es el encargado del alumbrado público y el muchacho que anda con él van a dar un rondín por todo el Municipio por toda la instalación que se hizo para revisarlas hay unas que están prendidas todo el tiempo y otras que no prenden, entonces para antes de que firmemos la entrega a recepción con la empresa estar seguros de que estén todas funcionando, tenemos un stop donde la Empresa sabe las que están apagadas, si les pido que si tienen pues la queja porque si la gente nos dice o nos comenta; que todos los reportes se den a Servicios Municipales ellos llevan una bitácora aparte de la vuelta que va dar don Chuy Mendoza para revisar físicamente, atender esos que la gente está señalando que sería más rápido y más fácil.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, pregunto; y en relación a lo de donde hace falta una lampara es en el Tepozán o por la María Dolores.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, respondió; si es ahí por el Tepozán ahí para el puente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, pregunto; hay poste ahí.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, respondió; si sí hay poste y esa lampara.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, pregunto; donde está el tajo o donde.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, respondió; si ahí donde está el tajo, donde esta desconectada como que la desconectan y ahí, adentro ya hay cámaras ahí se podría ver a lo mejor esa la desconectan, ya hay lámpara, pero nada más un día sirvió.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, pregunto; ya hay lampara de las nuevas ahí en el Tepozán.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, respondió; si de las nuevas ahí en el Tepozán enfrente de la casa que era de Don Luis.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, pregunto; va ser nueva ahí.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, respondió; no ahí ya es de diario es la que esta, la que se ha reportado algunas veces y no van arreglarla simplemente ya me hablaron y yo les dije ya la reportaron y dicen no no la hemos reportado, le hable al de Servicios Municipales y dice no si ya se la reporte y pasaron como 100 cien metros les dije y dicen no es que hoy salen a las 12:30 doce treinta del medio día y ya son las 11:00 once de la mañana y dije pues si ya andaba por ese rumbo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José Cleofás Orozco Orozco, comento; si lo checamos, es de Luis Mojica enfrente del establo de tu hermano verdad.

En uso de la palabra el Regidor Ignacio Mojica Barba, menciono; no ahí es mío por eso a lo mejor no quieren arreglar, pero yo no vivo ahí; es para la gente que pasa por ahí.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 9:16 nueve horas con dieciséis minutos del día de su fecha de celebración, levantándose la presente acta y firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Presidente Municipal**

---

José Cleofás Orozco Orozco.

**Síndico Municipal**

---

Sandra Ríos Arriaga

**Regidores**

---

Bioleta Orozco Hernández

---

Diego Orozco Hernández

---

José Enrique Coss y León Hernández

---

Ana Gabriela Orozco Orozco

---

Saúl Ernesto Barba Orozco

---

José Luis Ramírez Orozco

---

Martha Elena Uribe Navarro

---

Ignacio Mojica Barba

---

Claudia Inés Orozco Morales

---

Fernando Jiménez Barba  
**Secretario General**

**Nota:** La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta 22-2018/2021 de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo Jal. Celebrada el día 1 primero de Julio del año 2019 dos mil diecinueve, correspondiente a la administración 2018-2021.